



Murcia, 28 de Marzo de 2017

A los/as Representantes de las Entidades Titulares, Directores/as y Coordinadores/as Académicos o de Seminario de Inglés de los Colegios inscritos en el Programa BEDA

## VIII CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DEL PROGRAMA BEDA (BILINGUAL ENGLISH DEVELOPMENT & ASSESSMENT) CURSO 2016/2017

Querida/o amiga/o:

BEDA es un programa de referencia, a nivel nacional, en la mejora del inglés y en el bilingüismo. Haber alcanzado esta meta ha sido posible con el esfuerzo y el compromiso de todos.

Con el fin de hacer más visible el camino que estamos realizando y dar mayor visibilidad a la celebración del 10º Aniversario que tendrá lugar el próximo curso, lanzamos la **VIII CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DEL PROGRAMA BEDA**.

### 1.- EN LA PRESENTE CONVOCATORIA VAMOS A VALORAR:

1. El **diseño y contenido de la información del Programa BEDA en las páginas web** y redes sociales de los colegios. Además, se valorarán especialmente las informaciones divulgadas a través de Twitter siempre que, en cada uno de los twitts, se mencione @BEDAspain (esta mención nos permitirá recibir notificación y retwittear los mensajes a todos los seguidores de BEDA).
2. Las **producciones audiovisuales y software educativo** creados específicamente como medios divulgativos del Programa BEDA y de apoyo metodológico de las actividades realizadas en el Colegio y la enseñanza del área de inglés y áreas bilingües.
3. El **marketing colegial** del Programa y su repercusión en la información, motivación e implicación de toda la Comunidad Educativa.

### 2.- CATEGORÍAS Y CONDICIONES DE LOS PREMIOS:

Los premios serán patrocinados por el Programa BEDA. Se entregarán los siguientes premios:

- **10 Premios BEDA, para los Colegios ganadores**, de igual categoría y valor económico.



### 3-. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS:

Los premios BEDA tendrán una dotación económica de 450 € aproximadamente.

### 4-. CENTROS QUE PUEDEN PRESENTARSE:

Pueden presentarse todos los Centros inscritos en el Programa BEDA, en cualquiera de sus niveles (BEDA KIDS, Potenciación, Bilingüe, Excelencia Bilingüe, Referencia y BEDA CUM LAUDE) y de cualquiera de las 12 Comunidades Autónomas donde está implantado.

### 5-. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Los Colegios que deseen participar en la presente convocatoria deberán formalizar su inscripción mediante:

- Formulario: Anexo I
- Documentación explicativa (en función de los criterios de valoración expresados en el punto 6 de esta convocatoria) y materiales justificativos: power point, videos, páginas web, programas informáticos, folletos, carteles,...

La documentación puede presentarse:

- **POR CORREO:**  
Escuelas Católicas de Madrid  
Premios del Programa BEDA 2016-2017  
C/ Hacienda de Pavones, 5 – 2ª  
28030.MADRID
- **POR E-MAIL:**  
adolfo@feremadrid.com

El plazo para presentarlas **finaliza el 31 de Mayo de 2017.**

### 6-. CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS:

La Comisión Evaluadora valorará:

- Creatividad, valor artístico-estético e innovación.
- Planificación y desarrollo. Coherencia en el ámbito curricular y del programa BEDA.
- Valor metodológico y didáctico.
- Impacto en los alumnos, profesores y demás miembros de la Comunidad Educativa.



- Evaluación de los resultados.

#### 7-. COMISIÓN EVALUADORA:

Estará formada por:

- Un representante de cada una de las sedes de Escuelas Católicas donde está implantado el Programa BEDA.
- Un profesor bilingüe del Equipo de Formadores que colabora con Escuelas Católicas de Madrid.
- El Director del Departamento TICs de ECM.
- Un experto en marketing educativo.

#### 8-. GESTIÓN DE LAS DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:

Una vez evaluadas, las documentaciones justificativas que se presenten al premio, quedarán archivadas en las oficinas del Programa BEDA.

La presentación de la solicitud de participación en esta convocatoria supone la completa aceptación de estas bases.

#### 9-. ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS:

Los premios se entregarán en el **Congreso de Bilingüismo previsto para el mes de Octubre de 2017**. El día, horario y lugar se comunicarán con la antelación suficiente.

#### 10-. ENTRADA EN VIGOR:

La presente convocatoria producirá efectos desde el día **28 de Marzo de 2017**, fecha en la que los centros ya habrán tenido conocimiento del contenido de la misma por diferentes medios de comunicación: circular informativa mediante correo electrónico, e información en la página web del Programa BEDA.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo